



PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

1

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. / Urbanismo

CODIGO

FECHA

11-03-2005

Hidrocontábrico

Plaza de la Gesta, nº 2-bajo
33007-Oviedo

Ayuntamiento de Siero
REGISTRO DE URBANISMO
SALIDA
Fecha 11-03-05 09:49
Código 2435P02UK

ASUNTO

INTERESADO

Acuerdo plenario

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil cinco adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URBANISMO

Planeamiento y Gestión Urbanística

12º.- EXPT. 24201010. GUILLERMO ENCINA, S. L. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA 63 DE LUGONES.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle, para la ordenación de dos parcelas sitas en la Unidad Homogénea 63 de Lugones, tramitado a instancias de Guillermo Encina S.L. y suscrito por los Arquitectos D. Constantino de la Riva López y D. Javier de la Riva López.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referenciado y someter a información pública el expediente, durante el plazo de un mes, en la forma legalmente establecida, a efectos de la presentación de las alegaciones que se tuvieran por convenientes.

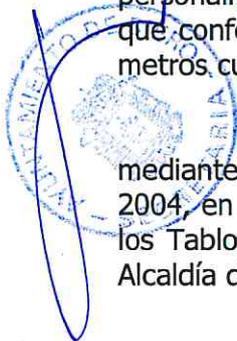
2ª. En el acuerdo de aprobación inicial también se indicaba que se debería notificar personalmente a Hidrocontábrico como propietaria de la parcela catastral número 2701002, que conforme a la ficha de la Unidad Homogénea tenía derecho al aprovechamiento de 15 metros cuadrados y 1 metro de cesión al Ayuntamiento.

3ª. En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública, mediante anuncios publicados en el diario La Nueva España, de fecha 2 de diciembre de 2004, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de fecha 13 de diciembre de 2004 y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Siero, en Pola de Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

4ª. Durante el período de información pública no se presentó ninguna alegación y notificado personalmente Hidrocontábrico tampoco ha efectuado alegación alguna.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 1 de febrero de 2005.



e-mail: ayto-siero@ayto-siero.es

Ayuntamiento de SIERO · Plaza del Ayuntamiento s/n · 33510 · Pola de Siero · PRINCIPADO DE ASTURIAS · Tel.:985725424 · Fax:985725042 · C.I.F.:P3306600B



PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

2

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. / Urbanismo

CODIGO

FECHA

11-03-2005

Hidrocarbónico

Plaza de la Gesta, nº 2-bajo
33007-Oviedo

ASUNTO

INTERESADO

Acuerdo plenario

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de dos parcelas sitas en la Unidad Homogénea 63 de Lugones, tramitado a instancias de Guillermo Encina S.L. y suscrito por los Arquitectos D. Constantino de la Riva López y D. Javier de la Riva López.

Segundo: Remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle definitivamente aprobado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados con los planos correspondientes.

Tercero: Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como a la ordenanza o norma urbanística en él contenidos.

Cuarto: Notificar personalmente a los interesados el acuerdo de aprobación definitiva, con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Pola de Siero, 11 de marzo de 2005

El Secretario General

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

